

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 16:00 dieciséis horas del día 30 treinta del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el Auditorio Central del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, del edificio localizado en calle Joaquín Baeza Alzaga número 107, Zona Centro, para celebrar la **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; la Licenciada Maribel Becerra Bañuelos en su calidad de Presidente suplente, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo le cede el uso de la voz al Licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico de este Comité, para el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----  
II. Lectura de la orden del día; -----  
III. Lectura del acta anterior; -----  
IV. Revisión de agenda de trabajo; -----  
V. Asuntos varios; -----  
VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----  
VII. Clausura de la Sesión. -----

**1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

- **Lic. Maribel Becerra Bañuelos.** Presidente suplente del Comité, representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya.** Secretario Técnico del Comité, representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Alberto Ponce García.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. -----
- **Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **C. Armando Mora Fonseca.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. -----
- **C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. -----
- **C. Abril Alejandra Ballina Aguiar.** Invitada permanente con voz, representante suplente del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----
- **Lic. Laura Gómez Márquez.** Invitada permanente con voz, representante suplente de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 125 del mismo Reglamento. -----

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

2. **LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.** - En desahogo del presente punto el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, en su calidad de Secretario Técnico de este Comité dio lectura al orden del día en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad.

3. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el día 28 veintiocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno por el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime.

4. **REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.**- En participación a este punto, el licenciado Abraham Yasir Maciel Montoya, Secretario Técnico, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes:

4.1 Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Local **LCCC-054-2021** para la adquisición de **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS (PACIENTES) DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL (SALME) PARA EL EJERCICIO 2022”**, de conformidad al artículo

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Publicada el pasado 14 de diciembre del 2021. -----

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual compareció el siguiente participante: -----

- Prov Frutas y Verduras del Campo, S. de R. L. de C.V.

En cumplimiento con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos, de las bases, el Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME), área requirente, a quien les reviste la calidad de área evaluadora, de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizó la evaluación técnica. -----

De los dictámenes presentados y analizados por el área requirente se concluye que: -----

El participante Prov Frutas y Verduras del Campo, S. de R. L. de C.V., reúne los requisitos legales, la documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMENTOS TECNICOS y cumple con lo establecido dentro de las bases para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las bases con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona al participante cuya proposición resulto solvente: -----

- Prov Frutas y Verduras del Campo, S. de R. L. de C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las bases, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato a los participantes que presenten el precio más

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

bajo en igualdad de condiciones de conformidad con el artículo 67 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: ----

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACION	DESCRIPCIÓN	Prov Frutas y Verduras del Campo, S. de R. L. de C.V.					PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO			VARIACION PORCENTUAL	
						PRECIO UNITARIO	IEPS	IVA	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MINIMA		IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MAXIMA
1	610	1524	Fco. 1 Ltr		Aceite comestible de maiz	\$46.10			\$46.10	\$28,121.00	\$70,256.40	\$46.33	\$28,263.33	\$70,612.00	-1%
2	29	72	Paq 200 Grs		Achiote	\$34.88			\$34.88	\$1,011.52	\$2,511.36	\$35.69	\$1,035.11	\$2,569.92	-2%
3	9709	24272	Garrafrón		Agua embotellada garrafrón de 20 lts	\$25.50			\$25.50	\$247,579.50	\$618,936.00	\$25.55	\$248,097.31	\$620,230.51	0%
4	24	60	Paq 1kg		Ajo en pza	\$128.50			\$128.50	\$3,084.00	\$7,710.00	\$128.83	\$3,091.95	\$7,729.88	0%
5	10	24	Paq 100 Grs		Ajorjolli	\$20.80			\$20.80	\$208.00	\$499.20	\$20.87	\$208.72	\$500.92	0%
6	29	72	Paq 250 Grs		Almendras	\$91.50			\$91.50	\$2,653.50	\$6,588.00	\$92.28	\$2,676.12	\$6,644.16	-1%
7	144	360	1 Kg		Alubias chicas	\$57.20			\$57.20	\$8,236.80	\$20,592.00	\$57.38	\$8,262.96	\$20,657.40	0%
8	72	180	Paq 250 Grs		Amaranto	\$32.00			\$32.00	\$2,304.00	\$5,760.00	\$32.33	\$2,328.60	\$5,820.16	-1%
9	1080	2700	1 Kg		Arroz Extra	\$28.00			\$28.00	\$30,240.00	\$75,600.00	\$28.25	\$30,506.40	\$76,266.00	-1%
10	10	24	10 Kg		Arroz Inflado sabor chocolate	\$500.00	\$40.00		\$540.00	\$5,400.00	\$12,960.00	\$547.90	\$5,478.96	\$13,149.51	-1%
11	32	78	Caja C/24 Sobre 50g		Atole Fécula de maiz sabor chocolate, fresa y vainilla	\$179.40	\$14.35		\$193.75	\$6,200.06	\$15,112.66	\$201.67	\$6,453.33	\$15,730.00	-4%
12	240	600	Bolsa De 1820 Grs		Atún aleta amarilla en agua light (con omega 3 y 6, DHA)	\$263.00			\$263.00	\$63,120.00	\$157,800.00	\$263.67	\$63,280.00	\$158,200.00	0%
13	149	372	Paq. 250 Grs		Avena natural	\$16.00			\$16.00	\$2,384.00	\$5,952.00	\$17.00	\$2,533.00	\$6,324.00	-6%
14	480	1200	1 Kg		Azúcar (Estándar)	\$27.74			\$27.74	\$13,315.44	\$33,288.64	\$28.08	\$13,478.48	\$33,696.20	-1%
15	72	180	Paq 250 Grs		Cacahuete pelado sin sal	\$15.45			\$15.45	\$1,112.06	\$2,780.15	\$16.20	\$1,166.29	\$2,915.72	-5%
16	116	288	Fco 170 Grs		Café soluble descafeinado	\$101.00			\$101.00	\$11,716.00	\$29,088.00	\$101.31	\$11,751.55	\$29,176.27	0%
17	39	96	Fco 170 Grs		Café soluble sin azúcar ni endulzantes	\$95.00			\$95.00	\$3,705.00	\$9,120.00	\$95.70	\$3,732.30	\$9,187.20	-1%
18	24	60	Fco. 370 Grs		Cajeta de leche de cabra	\$69.00			\$69.00	\$1,656.00	\$4,140.00	\$69.26	\$1,662.26	\$4,155.65	0%
19	29	72	Paq. 100 Grs		Canela en varita	\$72.00			\$72.00	\$2,088.00	\$5,184.00	\$72.12	\$2,091.48	\$5,192.64	0%
20	44	108	Caja 465 Grs		Cereal de hojuelas de trigo integral	\$47.73	\$3.82		\$51.55	\$2,268.13	\$5,567.23	\$56.46	\$2,484.30	\$6,097.82	-9%
21	24	60	Caja 115 Pzs		Cerillos de madera	\$4.03		\$0.64	\$4.67	\$112.20	\$280.49	\$5.47	\$131.17	\$327.92	-14%
22	12	30	Lata 2800 Grs		Chicharos	\$115.00			\$115.00	\$1,380.00	\$3,450.00	\$115.74	\$1,388.84	\$3,472.10	-1%
23	96	240	Lata 380 Grs		Chile Chipotle	\$42.00			\$42.00	\$4,032.00	\$10,080.00	\$42.03	\$4,034.43	\$10,086.08	0%
24	216	540	Paq. 100 Grs		Chile de árbol	\$15.07			\$15.07	\$3,256.14	\$8,140.34	\$15.62	\$3,374.98	\$8,437.45	-4%
25	24	60	Fco. 142 Grs		Chile en polvo tipo Tajin	\$40.00			\$40.00	\$960.00	\$2,400.00	\$40.71	\$977.12	\$2,442.81	-2%
26	116	288	Lata 340 Grs		Chile jalapeño en rajas	\$25.00			\$25.00	\$2,900.00	\$7,200.00	\$25.97	\$3,012.13	\$7,478.40	-4%
27	252	630	Paq. 100 Grs		Chile mirasol	\$14.50			\$14.50	\$3,654.00	\$9,135.00	\$14.70	\$3,703.56	\$9,258.90	-1%
28	10	24	Paq. 100 Grs		Chile morita	\$16.50			\$16.50	\$165.00	\$396.00	\$17.03	\$170.33	\$408.80	-3%
29	180	450	Lata 215 Grs		Chilorio	\$109.00			\$109.00	\$19,620.00	\$49,050.00	\$109.67	\$19,740.00	\$49,350.00	-1%
30	5	12	Paq 540 Grs		Chocolate en barra paquete con 6 tabillas de 90 gramos cada una	\$108.33	\$8.67		\$117.00	\$584.98	\$1,403.96	\$122.04	\$610.20	\$1,464.47	-4%
31	63	156	Paq. 400 Grs		Chocolate en polvo	\$39.60	\$3.17		\$42.77	\$2,694.38	\$6,671.81	\$43.67	\$2,751.01	\$6,812.03	-2%
32	144	360	Paq 500 Grs		Ciruela pasa s/semilla	\$113.00			\$113.00	\$16,272.00	\$40,680.00	\$114.00	\$16,416.00	\$41,040.00	-1%
33	10	24	Paq. 100 Grs		Clavo de olor entero	\$40.00			\$40.00	\$400.00	\$960.00	\$40.59	\$405.86	\$974.07	-1%
34	10	24	Paq. 200 Grs		Coco rallado	\$15.50			\$15.50	\$155.00	\$372.00	\$16.00	\$160.00	\$384.00	-3%
35	10	24	Paq. 100 Grs		Comino entero	\$18.53			\$18.53	\$185.30	\$444.72	\$19.62	\$196.17	\$470.80	-6%
36	156	390	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor fresa pre endulzado	\$97.22	\$7.78		\$105.00	\$16,379.63	\$40,949.06	\$105.83	\$16,509.05	\$41,272.63	-1%
37	156	390	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor guanábana pre endulzado	\$97.22	\$7.78		\$105.00	\$16,379.63	\$40,949.06	\$105.81	\$16,505.65	\$41,264.13	-1%
38	156	390	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor guayaba pre endulzado	\$97.22	\$7.78		\$105.00	\$16,379.63	\$40,949.06	\$105.81	\$16,505.65	\$41,264.13	-1%
39	204	510	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor Jamaica pre endulzado	\$97.22	\$7.78		\$105.00	\$21,419.51	\$53,548.78	\$105.83	\$21,588.76	\$53,971.91	-1%
40	96	240	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor limón pre endulzado	\$91.20	\$7.30		\$98.50	\$9,455.62	\$23,639.04	\$99.14	\$9,517.32	\$23,793.31	-1%
41	180	450	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor mango pre endulzado	\$91.20	\$7.30		\$98.50	\$17,729.28	\$44,323.20	\$99.14	\$17,844.98	\$44,612.46	-1%
42	96	240	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor melón pre endulzado	\$91.20	\$7.30		\$98.50	\$9,455.62	\$23,639.04	\$99.14	\$9,517.32	\$23,793.31	-1%
43	96	240	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor naranja pre endulzado	\$91.20	\$7.30		\$98.50	\$9,455.62	\$23,639.04	\$99.14	\$9,517.32	\$23,793.31	-1%
44	156	390	Litro (Rinde para 20 Litros)		Concentrado para agua fresca sabor tamarindo pre endulzado	\$91.20	\$7.30		\$98.50	\$15,365.38	\$38,413.44	\$99.14	\$15,465.65	\$38,664.13	-1%
45	264	660	Paq. 500 Grs		Consomé de pollo	\$31.00			\$31.00	\$8,184.00	\$20,460.00	\$31.87	\$8,414.86	\$21,037.15	-3%
46	29	72	Paq. 550 Grs		Edulcorante de mesa granulado	\$365.00	\$29.20		\$394.20	\$11,431.80	\$28,382.40	\$398.17	\$11,546.93	\$28,688.24	-1%

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

47	84	210	Lata 2.8	Ensalada Verduras	\$107.00			\$107.00	\$8,988.00	\$22,470.00	\$107.11	\$8,997.02	\$22,492.54	0%
48	84	210	1 Kg	Flan	\$84.26	\$6.74		\$91.00	\$7,644.07	\$19,110.17	\$91.31	\$7,670.04	\$19,175.10	0%
49	84	210	1 Kg	Flan chocolate	\$84.26	\$6.74		\$91.00	\$7,644.07	\$19,110.17	\$91.31	\$7,670.04	\$19,175.10	0%
50	1680	4200	1 Kg	Frijol higuera bola	\$47.00			\$47.00	\$78,960.00	\$197,400.00	\$47.30	\$79,464.00	\$198,660.00	-1%
51	144	360	Caja 845 Grs	Galleta barra de coco	\$70.84	\$5.67		\$76.51	\$11,017.04	\$27,542.59	\$77.50	\$11,160.00	\$27,900.00	-1%
52	960	2400	Paq. 185 Grs	Galleta crema de nieve chocolate	\$19.73	\$1.58		\$21.31	\$20,456.06	\$51,140.16	\$22.12	\$21,232.38	\$53,080.96	-4%
53	960	2400	Paq. 185 Grs	Galleta crema de nieve vainilla	\$19.73	\$1.58		\$21.31	\$20,456.06	\$51,140.16	\$22.11	\$21,228.90	\$53,072.24	-4%
54	3840	9600	Paq. 12 Grs	Galleta salada	\$0.84			\$0.84	\$3,222.91	\$8,057.28	\$0.93	\$3,557.50	\$8,893.76	-9%
55	240	600	Paq. 153 Grs	Galleta salada sabor mantequilla	\$19.49	\$1.56		\$21.05	\$5,051.81	\$12,629.52	\$22.40	\$5,375.17	\$13,437.92	-6%
56	384	960	Paq. 1 Kg	Galletas de animalitos	\$43.98	\$3.52		\$47.50	\$18,239.39	\$45,598.46	\$50.60	\$19,429.95	\$48,574.88	-6%
57	1080	2700	Paq. 170 Grs	Galletas marías	\$10.34	\$0.83		\$11.17	\$12,060.58	\$30,151.44	\$11.91	\$12,865.64	\$32,164.11	-6%
58	77	192	1 Kg	Garbanzo	\$36.62			\$36.52	\$2,811.66	\$7,010.88	\$37.51	\$2,887.89	\$7,200.96	-3%
59	63	156	1 Kg	Gelatina para diabético (a excepción sabor Limón)	\$330.00			\$330.00	\$20,790.00	\$51,480.00	\$335.36	\$21,127.51	\$52,315.74	-2%
60	168	420	1 Kg	Gelatina sabor fresa	\$67.90	\$5.43		\$73.33	\$12,319.78	\$30,799.44	\$73.97	\$12,427.23	\$31,068.07	-1%
61	154	384	1 Kg	Gelatina sabor limón	\$66.83	\$5.35		\$72.18	\$11,115.17	\$27,715.74	\$73.58	\$11,331.20	\$28,254.41	-2%
62	96	240	1 Kg	Gelatina sabor naranja	\$66.83	\$5.35		\$72.18	\$6,928.93	\$17,322.34	\$73.58	\$7,063.60	\$17,659.01	-2%
63	168	420	1 Kg	Gelatina sabor uva	\$67.90	\$5.43		\$73.33	\$12,319.78	\$30,799.44	\$74.14	\$12,455.23	\$31,138.07	-1%
64	34	84	Lata 2800 Grs	Grano de elote	\$133.00			\$133.00	\$4,522.00	\$11,172.00	\$133.06	\$4,523.87	\$11,176.62	0%
65	195	486	Paq. 1 Kg	Harina para hot cakes (exhepto marca espumo de chapala)	\$43.56			\$43.56	\$8,493.50	\$21,168.41	\$44.19	\$8,616.17	\$21,474.14	-1%
66	6	13	Caja 10 Kg	Hojuelas de maiz azucaradas	\$900.00	\$72.00		\$972.00	\$5,832.00	\$12,636.00	\$975.00	\$5,850.00	\$12,675.00	0%
67	144	360	946 ml	Jugo de manzana	\$29.78	\$2.38		\$32.16	\$4,631.39	\$11,578.46	\$33.79	\$4,865.90	\$12,164.76	-5%
68	96	240	200 ml	Jugo de manzana	\$10.92	\$0.87		\$11.79	\$1,132.19	\$2,830.46	\$12.62	\$1,211.84	\$3,029.61	-7%
69	20	48	950 ml	Jugo de tomate con un toque de almeja	\$42.00			\$42.00	\$840.00	\$2,016.00	\$42.68	\$853.66	\$2,048.79	-2%
70	5	12	Paq. 100 Grs	Laurel	\$14.28			\$14.28	\$71.40	\$171.35	\$14.73	\$73.63	\$176.72	-3%
71	15	36	tetrapack 1 Ltr	Leche evaporada	\$72.00			\$72.00	\$1,080.00	\$2,592.00	\$72.46	\$1,086.96	\$2,608.71	-1%
72	39	96	1 Kg	Lenteja	\$43.00			\$43.00	\$1,677.00	\$4,128.00	\$43.54	\$1,697.89	\$4,179.42	-1%
73	120	300	Kg	Maiz pozolero	\$38.00			\$38.00	\$4,560.00	\$11,400.00	\$38.03	\$4,563.50	\$11,408.75	0%
74	39	96	Fco. 3650 Kg	Mayonesa	\$225.00			\$225.00	\$8,775.00	\$21,600.00	\$226.22	\$8,822.68	\$21,717.38	-1%
75	3	6	Paq. 100 Grs	Mejorana	\$26.07			\$26.07	\$78.22	\$156.44	\$26.69	\$80.07	\$160.15	-2%
76	15	36	Fco. 450 Grs	Mermelada de Fresa	\$50.93	\$4.07		\$55.00	\$825.07	\$1,980.16	\$55.38	\$830.64	\$1,993.54	-1%
77	48	120	Fco 1 Ltr	Microbicida para frutas y verduras, sin cloro y sin yodo	\$226.00			\$226.00	\$10,848.00	\$27,120.00	\$226.84	\$10,888.55	\$27,221.38	0%
78	144	360	500 ml	Miel de colmena virgen	\$116.00			\$116.00	\$16,704.00	\$41,760.00	\$116.81	\$16,820.99	\$42,052.46	-1%
79	12	30	500 ml	Miel de maiz sabor maple	\$72.41	\$5.79		\$78.20	\$938.43	\$2,346.08	\$79.00	\$948.04	\$2,370.09	-1%
80	15	36	Bote 3 Kg	Mole en pasta	\$300.00			\$300.00	\$4,500.00	\$10,800.00	\$304.51	\$4,567.63	\$10,962.31	-1%
81	12	30	Fco. 275 Grs	Mostaza	\$19.00			\$19.00	\$228.00	\$570.00	\$19.26	\$231.16	\$577.89	-1%
82	111	276	Paq. 20 Pzs	Palanquetas (Grandes 100gms)	\$105.00			\$105.00	\$11,655.00	\$28,980.00	\$106.33	\$11,803.00	\$29,348.00	-1%
83	41	102	Paq. 1 Kg	Piloncillo	\$39.00			\$39.00	\$1,599.00	\$3,978.00	\$40.30	\$1,652.48	\$4,111.04	-3%
84	34	84	Paq. 100 Grs	Pimentita molida	\$17.00			\$17.00	\$578.00	\$1,428.00	\$17.21	\$585.18	\$1,445.74	-1%
85	8	18	Bote 3 Kg	Pipían Rojo en pasta	\$290.00			\$290.00	\$2,320.00	\$5,220.00	\$291.28	\$2,330.25	\$5,243.05	0%
86	48	120	Paq. 400 Grs	Polvo de fresa p/licuado	\$32.41	\$2.59		\$35.00	\$1,680.13	\$4,200.34	\$36.51	\$1,752.26	\$4,380.64	-4%
87	48	120	Paq. 400 Grs	Polvo de vainilla p/licuado	\$32.41	\$2.59		\$35.00	\$1,680.13	\$4,200.34	\$36.51	\$1,752.26	\$4,380.64	-4%
88	180	450	Paq. 1 Kg	Puré de tomate	\$34.50			\$34.50	\$6,210.00	\$15,525.00	\$34.67	\$6,240.00	\$15,600.00	0%
89	48	120	Paq. 100 Grs	Sal de ajo	\$41.50			\$41.50	\$1,992.00	\$4,980.00	\$42.14	\$2,022.72	\$5,056.80	-2%
90	240	600	1 Kg	Sal de grano	\$14.50			\$14.50	\$3,480.00	\$8,700.00	\$15.33	\$3,680.00	\$9,200.00	-5%
91	72	180	Tetrapack 1 Ltr	Salsa catsup	\$24.00			\$24.00	\$1,728.00	\$4,320.00	\$24.47	\$1,761.60	\$4,404.00	-2%
92	12	30	Fco. 290 ml	Salsa de soya	\$47.00			\$47.00	\$564.00	\$1,410.00	\$47.02	\$564.18	\$1,410.45	0%
93	10	24	Fco. 290 ml	Salsa Inglesa	\$68.50			\$68.50	\$685.00	\$1,644.00	\$68.75	\$687.48	\$1,649.96	0%
94	24	60	Fco. 1 Ltr	Salsa picante	\$24.50			\$24.50	\$588.00	\$1,470.00	\$24.53	\$588.80	\$1,472.00	0%
95	10	24	Fco. 100 ml	Salsa tipo maggi	\$40.00			\$40.00	\$400.00	\$960.00	\$40.32	\$403.22	\$967.73	-1%
96	120	300	Pq. 250 Grs	Salvado de trigo	\$6.50			\$6.50	\$780.00	\$1,950.00	\$6.99	\$839.14	\$2,097.84	-7%
97	96	240	Paq. 500 Grs	Semilla de girasol	\$32.00			\$32.00	\$3,072.00	\$7,680.00	\$32.70	\$3,139.20	\$7,848.00	-2%
98	504	1260	Paq. 200 Grs	Sopa de pasta de estrella	\$7.00			\$7.00	\$3,528.00	\$8,620.00	\$7.43	\$3,746.40	\$9,366.00	-6%
99	960	2400	Paq. 200 Grs	Sopa de pasta de fideo	\$7.00			\$7.00	\$6,720.00	\$16,800.00	\$7.43	\$7,136.00	\$17,840.00	-6%
100	432	1080	Paq. 200 Grs	Sopa de pasta de Fusilli	\$11.00			\$11.00	\$4,752.00	\$11,880.00	\$11.53	\$4,982.40	\$12,456.00	-5%
101	180	450	Paq. 200 Grs	Sopa de pasta de letras	\$7.00			\$7.00	\$1,260.00	\$3,150.00	\$7.43	\$1,338.00	\$3,345.00	-6%
102	1032	2580	Paq. 200 Grs	Sopa de pasta de spaguetti	\$6.50			\$6.50	\$6,708.00	\$16,770.00	\$6.77	\$6,983.20	\$17,458.00	-4%
103	3	6	Caja C/96 Sobres	Te hierbabuena	\$69.00			\$69.00	\$207.00	\$414.00	\$70.03	\$210.10	\$420.20	-1%
104	3	6	Caja C/96 Sobres	Te limón	\$69.00			\$69.00	\$207.00	\$414.00	\$70.03	\$210.10	\$420.20	-1%
105	3	6	Caja C/96 Sobres	Te manzanilla	\$69.00			\$69.00	\$207.00	\$414.00	\$70.03	\$210.10	\$420.20	-1%
106	29	72	Fco. 250 ml	Vainilla	\$35.00			\$35.00	\$1,015.00	\$2,520.00	\$38.17	\$1,106.83	\$2,748.00	-8%
107	3	6	Fco. 500 ml	Vinagre blanco	\$29.00			\$29.00	\$87.00	\$174.00	\$29.67	\$89.00	\$178.00	-2%

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

2	1	144	360	Kg	Filete de pollo empanizadas	\$130.00	\$130.00	\$18,720.00	\$46,800.00	\$133.67	\$19,248.00	\$48,120.00	-3%
	2	1260	3150	Kg	Pechuga natural sin hueso en trozos pequeños (FRESCA)	\$116.00	\$116.00	\$146,160.00	\$365,400.00	\$118.00	\$148,680.00	\$371,700.00	-2%
	2	607.2	1518	Kg	Pechuga natural sin hueso sin piel (Fresca)	\$127.00	\$127.00	\$77,114.40	\$192,786.00	\$128.00	\$77,721.60	\$194,304.00	-1%
	4	9.6	24	Kg	Pechuga natural en filete aplanaada (Fresca)	\$135.00	\$135.00	\$1,296.00	\$3,240.00	\$135.60	\$1,301.76	\$3,254.40	0%
	5	612	1530	Kg	Fajitas de pollo 100% de pollo (Fresca)	\$114.00	\$114.00	\$69,768.00	\$174,420.00	\$114.33	\$69,972.00	\$174,930.00	0%
	6	322	804	Kg	Tender adobado 100% pollo totalmente cocida	\$117.00	\$117.00	\$37,674.00	\$94,068.00	\$118.33	\$38,103.33	\$95,140.00	-1%
	7	2456	6140	Kg	Bistec diezmillio picado (fresca s/congelar)	\$115.00	\$115.00	\$282,440.00	\$706,100.00	\$115.75	\$284,281.02	\$710,702.54	-1%
	8	10	24	Kg	Bistec diezmillio (fresca s/congelar)	\$139.00	\$139.00	\$1,390.00	\$3,336.00	\$140.42	\$1,404.17	\$3,370.00	-1%
	9	1407	3516	Pieza	Carne para hamburguesa 100% res (congelada)	\$14.00	\$14.00	\$19,698.00	\$49,224.00	\$14.16	\$19,923.12	\$49,786.56	-1%
	10	677	1692	Kg	Carne Molida (fresca s/congelar)	\$110.00	\$110.00	\$74,470.00	\$186,120.00	\$110.98	\$75,135.72	\$187,783.80	-1%
	11	156	390	Kg	Pulpa de Res en cubito (fresca s/congelar)	\$112.00	\$112.00	\$17,472.00	\$43,680.00	\$112.39	\$17,533.36	\$43,833.40	0%
	12	27	66	Kg	Chicharrón cascara de cerdo	\$150.00	\$150.00	\$4,050.00	\$9,900.00	\$150.20	\$4,055.27	\$9,912.89	0%
	13	198	494	Kg	Carne adobada de cerdo	\$101.00	\$101.00	\$19,998.00	\$49,894.00	\$102.53	\$20,301.60	\$50,651.47	-1%
	14	1452	3630	Kg	Espaldilla de cerdo en cubito (fresca s/congelar)	\$113.00	\$113.00	\$164,076.00	\$410,190.00	\$113.10	\$164,226.04	\$410,565.10	0%
	15	60	150	Kg	Chorizo de cerdo	\$84.00	\$84.00	\$5,040.00	\$12,600.00	\$84.99	\$5,099.55	\$12,748.88	-1%
	16	552	1380	Kg	Pierna de cerdo en cubito (fresca s/congelar)	\$115.00	\$115.00	\$63,480.00	\$158,700.00	\$115.69	\$63,862.72	\$159,656.80	-1%
	17	168	420	Kg	Chuleta de cerdo	\$115.00	\$115.00	\$19,320.00	\$48,300.00	\$115.73	\$19,442.08	\$48,605.20	-1%
	18	60	150	Kg	Tocino de cerdo	\$132.00	\$132.00	\$7,920.00	\$19,800.00	\$133.27	\$7,996.00	\$19,990.00	-1%
	19	1680	4200	Kg	Filete Blanco De Nilo (congelado)	\$129.00	\$129.00	\$216,720.00	\$541,800.00	\$129.11	\$216,910.40	\$542,276.00	0%
	20	1683	4206	Kg	Huevo blanco	\$46.33	\$46.33	\$77,964.98	\$194,842.95	\$46.44	\$78,161.33	\$195,333.65	0%
3	1	101	240	Fco. 450 Grs	Complemento alimenticio adicionado con proteínas, vitaminas y minerales a base de soya sabor chocolate	\$100.86	\$117.00	\$11,816.76	\$28,079.42	\$117.15	\$11,832.49	\$28,116.80	0%
	2	101	240	Fco. 450 Grs	Complemento alimenticio adicionado con proteínas, vitaminas y minerales a base de soya sabor fresa	\$100.86	\$117.00	\$11,816.76	\$28,079.42	\$117.34	\$11,851.34	\$28,161.60	0%
	3	101	240	Fco. 450 Grs	Complemento alimenticio adicionado con proteínas, vitaminas y minerales a base de soya sabor vainilla	\$100.86	\$117.00	\$11,816.76	\$28,079.42	\$117.34	\$11,851.34	\$28,161.60	0%
4	1	102	480	Manojo	Aceitas	\$20.70	\$20.70	\$3,974.40	\$9,936.00	\$21.57	\$4,141.44	\$10,353.60	-4%
	2	34	84	Kg	Brócoli	\$27.25	\$27.25	\$928.50	\$2,280.00	\$28.42	\$966.17	\$2,387.00	-4%
	3	1467	3666	Kg	Calabaza italiana	\$22.89	\$22.89	\$33,579.63	\$83,914.74	\$23.30	\$34,176.21	\$85,405.58	-2%
	4	920	2298	Kg	Cebolla blanca	\$26.40	\$26.40	\$24,288.00	\$60,667.20	\$26.45	\$24,330.93	\$60,774.44	0%
	5	41	102	Manojo	Cebolla cambray	\$26.16	\$26.16	\$1,072.56	\$2,668.32	\$27.05	\$1,109.19	\$2,759.44	-3%
	6	44	108	Kg	Cebolla morada	\$25.07	\$25.07	\$1,103.08	\$2,707.56	\$26.02	\$1,145.03	\$2,810.52	-4%
	7	852	2130	Kg	Chayote	\$23.44	\$23.44	\$19,966.62	\$49,916.55	\$24.18	\$20,599.04	\$51,499.95	-3%
	8	41	102	Kg	Chile Morrón rojo	\$58.32	\$58.32	\$2,390.92	\$5,948.13	\$58.61	\$2,402.81	\$5,977.71	0%
	9	53	132	Kg	Chile Morrón verde	\$47.96	\$47.96	\$2,541.88	\$6,330.72	\$48.99	\$2,596.29	\$6,466.24	-2%
	10	53	132	Kg	Chile Poblano	\$51.00	\$51.00	\$2,703.00	\$6,732.00	\$51.18	\$2,712.72	\$6,756.20	0%
	11	130	324	Kg	Chile Serrano	\$39.00	\$39.00	\$5,070.00	\$12,636.00	\$39.72	\$5,163.60	\$12,869.28	-2%
	12	10	24	Kg	Chiles güeros	\$39.00	\$39.00	\$390.00	\$936.00	\$39.52	\$395.20	\$948.48	-1%
	13	72	180	Manojo/500gr	Cilantro	\$34.88	\$34.88	\$2,511.36	\$6,278.40	\$34.96	\$2,517.12	\$6,292.80	0%
	14	68	168	Kg	Col	\$12.27	\$12.27	\$834.59	\$2,061.93	\$12.59	\$856.20	\$2,115.31	-3%
	15	240	600	Kg	Coliflor	\$36.50	\$36.50	\$8,760.00	\$21,900.00	\$36.64	\$8,793.48	\$21,983.70	0%
	16	60	150	Kg	Fresas	\$73.00	\$73.00	\$4,380.00	\$10,950.00	\$73.28	\$4,397.00	\$10,992.50	0%
	17	300	750	Kg	Guayaba	\$38.15	\$38.15	\$11,445.00	\$28,612.50	\$38.38	\$11,515.00	\$28,787.50	-1%
	18	60	150	Manojo	Yerbabuena	\$28.50	\$28.50	\$1,710.00	\$4,275.00	\$28.98	\$1,738.60	\$4,346.50	-2%
	19	6024	15060	Kg	Jitomate Saladette XL	\$25.00	\$25.00	\$150,600.00	\$376,500.00	\$25.63	\$154,395.12	\$385,987.80	-2%
	20	564	1410	Pieza	Lechuga	\$21.00	\$21.00	\$11,844.00	\$29,610.00	\$21.74	\$12,259.48	\$30,648.70	-3%
	21	327	816	Kg	Limón sin semilla	\$35.00	\$35.00	\$11,445.00	\$28,560.00	\$35.29	\$11,540.92	\$28,799.36	-1%
	22	2036	5088	Kg	Manzana roja	\$59.00	\$59.00	\$120,124.00	\$300,192.00	\$59.32	\$120,768.73	\$301,803.20	-1%
	23	58	144	Manojo	Manzanilla	\$77.00	\$77.00	\$4,466.00	\$11,088.00	\$77.13	\$4,473.75	\$11,107.25	0%
	24	718	1794	Kg	Naranja	\$15.00	\$15.00	\$10,770.00	\$26,910.00	\$15.07	\$10,821.46	\$27,038.57	0%
	25	166	390	Kg	Nopales tierno	\$32.50	\$32.50	\$5,070.00	\$12,675.00	\$32.87	\$5,127.20	\$12,818.00	-1%
	26	752	1878	Kg	Papa blanca	\$40.50	\$40.50	\$30,456.00	\$76,059.00	\$40.68	\$30,591.36	\$76,397.04	0%
	27	3903	9756	Kg	Papaya	\$26.50	\$26.50	\$103,429.50	\$258,534.00	\$26.75	\$104,392.24	\$260,940.48	-1%
	28	128	318	Kg	Pepino	\$23.00	\$23.00	\$2,944.00	\$7,314.00	\$23.30	\$2,982.83	\$7,410.46	-1%
	29	84	210	Kg	Pera	\$69.00	\$69.00	\$5,796.00	\$14,490.00	\$69.86	\$5,868.49	\$14,671.23	-1%
	30	1493	3732	Kg	Piña	\$28.00	\$28.00	\$41,804.00	\$104,496.00	\$28.43	\$42,448.48	\$106,106.98	-2%
	31	432	1080	Kg	Plátano macho	\$33.50	\$33.50	\$14,472.00	\$36,180.00	\$33.90	\$14,644.80	\$36,612.00	-1%
	32	1304	3258	Kg	Plátano Tabasco	\$30.00	\$30.00	\$39,120.00	\$97,740.00	\$30.30	\$39,504.68	\$98,701.11	-1%

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

5	33	15	36	Manojo	Rábano	\$24.00		\$24.00	\$360.00	\$884.00	\$24.33	\$364.90	\$875.76	-1%
	34	214	534	Kg	Tomatillo verde s/cascara	\$31.50		\$31.50	\$6,741.00	\$16,821.00	\$31.87	\$6,820.18	\$17,018.58	-1%
	35	761	1902	Kg	Zanahoria	\$21.00		\$21.00	\$15,981.00	\$39,942.00	\$21.24	\$16,161.10	\$40,392.14	-1%
	1	329	822	Envase/900ml	Crema light	\$71.00		\$71.00	\$23,359.00	\$58,362.00	\$71.80	\$23,621.10	\$59,016.86	-1%
	2	80	198	Paq/250 grs	Jamón de puerca de cerdo al alto vacío	\$38.40		\$38.40	\$3,072.00	\$7,603.20	\$38.43	\$3,074.77	\$7,610.06	0%
	3	228	570	Kg	Jamón de puerca de cerdo al alto vacío	\$79.00		\$79.00	\$18,012.00	\$45,030.00	\$79.33	\$18,088.00	\$45,220.00	0%
	4	60	150	Lata 1Kg	Leche Condensada	\$49.00		\$49.00	\$2,940.00	\$7,350.00	\$49.57	\$2,974.00	\$7,435.00	-1%
	5	13392	33480	Bolsa 900ml	Leche deslactosada Light	\$21.00		\$21.00	\$281,232.00	\$703,080.00	\$21.10	\$282,526.56	\$706,316.40	0%
	6	248	618	Barra/225g	Mantequilla	\$52.00		\$52.00	\$12,896.00	\$32,136.00	\$52.80	\$13,093.93	\$32,629.23	-2%
	7	368	918	Kg	Queso Adobera	\$88.50		\$88.50	\$32,568.00	\$81,243.00	\$88.76	\$32,664.91	\$81,484.74	0%
	8	1008	2520	Pieza de 17.5gr	Queso amarillo pieza individual	\$2.90		\$2.90	\$2,923.20	\$7,308.00	\$3.03	\$3,057.10	\$7,642.74	-4%
	9	212	528	Kg	Queso de mesa fresco	\$78.00		\$78.00	\$16,536.00	\$41,184.00	\$78.63	\$16,669.21	\$41,515.76	-1%
	10	404	1008	Kg	Queso Panela al alto vacío	\$90.00		\$90.00	\$36,360.00	\$90,720.00	\$90.59	\$36,598.36	\$91,314.72	-1%
	6	11	68	168	Frasco 1 kg	Requesón	\$35.00		\$35.00	\$2,380.00	\$5,880.00	\$35.63	\$2,422.61	\$5,985.28
12		75	186	Paq./3Kg	Salchicha 100% de cerdo al alto vacío	\$76.50		\$76.50	\$5,737.50	\$14,229.00	\$76.96	\$5,772.25	\$14,315.18	-1%
13		252	630	Frasco 4lt.	Yogurt de sabores (cremoso)	\$105.00		\$105.00	\$26,460.00	\$66,150.00	\$105.38	\$26,554.92	\$66,387.30	0%
14		449	1122	Frasco 1lt.	Yogurt natural sin azúcar (cremoso)	\$34.20		\$34.20	\$15,355.80	\$38,372.40	\$34.55	\$15,513.40	\$38,766.22	-1%
1		384	960	Paq/840g	Pan Blanco en barra	\$38.00		\$38.00	\$14,592.00	\$36,480.00	\$38.39	\$14,740.99	\$36,852.48	-1%
2		3250	8126	Pieza/40grs	Pan dulce	\$4.81	\$0.38	\$5.19	\$16,883.10	\$42,207.75	\$5.36	\$17,410.68	\$43,526.71	-3%
3		335	836	Paq/675g	Pan Integral en barra	\$40.00		\$40.00	\$13,400.00	\$33,440.00	\$40.61	\$13,604.79	\$33,961.05	-2%
4		10	24	Paq/5kg	Pan molido	\$295.00		\$295.00	\$2,950.00	\$7,080.00	\$295.62	\$2,955.16	\$7,092.38	0%
5		202	504	Paq./08 Piezas	Pan para hamburguesas bolsa con 450 grs	\$36.20		\$36.20	\$7,312.40	\$19,244.80	\$36.47	\$7,367.28	\$18,381.72	-1%
6		389	972	Paq./8 Pza.	Pan Para Hot Dogs	\$32.00		\$32.00	\$12,448.00	\$31,104.00	\$32.26	\$12,549.14	\$31,356.72	-1%
7		1430	3575	Pieza/40grs	Semas	\$6.67	\$0.53	\$7.20	\$10,301.15	\$25,752.87	\$7.27	\$10,396.02	\$25,991.56	-1%
8	104	258	Paq./24 Piezas	Tortilla de harina de trigo bolsa con 612 grs	\$25.00		\$25.00	\$2,600.00	\$6,450.00	\$25.25	\$2,626.07	\$6,514.67	-1%	
9	4448	11118	Kg	Tortilla de maíz	\$19.00		\$19.00	\$84,512.00	\$211,242.00	\$19.75	\$87,834.66	\$219,547.15	-4%	
10	812	2028	Paq./20 Piezas	Tostada de maíz	\$22.50		\$22.50	\$18,270.00	\$45,630.00	\$22.95	\$18,632.75	\$46,535.98	-2%	
11	694	2484	Bolsa 300 Grs	Totopos de maíz	\$19.00		\$19.00	\$18,886.00	\$47,196.00	\$19.17	\$19,058.02	\$47,627.39	-1%	
									SUB TOTAL	\$3,758,338.29	\$9,381,984.33			
									IEPS	\$25,907.82	\$64,514.06			
									IVA	\$4,905.17	\$11,657.76			
									TOTAL	\$3,789,151.27	\$9,458,156.15			

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por los participantes contra los precios promedio expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta económica de Prov Frutas y Verduras del Campo, S. de R. L. de C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 resulta ser conveniente además cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** al proveedor **Prov Frutas y Verduras del Campo, S. de R. L. de C.V.** por un monto máximo de hasta **\$9,458,156.15** (nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 15/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido y un **monto mínimo de \$3,789,151.27** (tres millones setecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 27/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido considerando el sello presupuestal No. OPDSSJ/DPI-DIP/914-459/2021 signado por la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo anterior y por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

derivadas del anexo 1 carta de requerimientos técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la adquisición de "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS (PACIENTES) DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL (SALME) PARA EL EJERCICIO 2022", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.2 Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Local **LCCC-055-2021** para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022**", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Publicada el pasado 14 de diciembre del 2021. -----

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual compareció el siguiente participante: -----

- MAS ASEO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 1 carta de requerimientos técnicos de las bases, la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, área requirente, a quien les reviste la calidad de área evaluadora, y de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizó la evaluación técnica. -----

De los dictámenes presentados y analizados por el área requirente se concluye que: -----

El participante MAS ASEO, S.A. de C.V., reúne los requisitos legales, la documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 carta de requerimientos técnicos y cumple con lo establecido dentro de las bases para la partida 1 y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las bases con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona al PARTICIPANTE cuya proposición resulto solvente:

- MAS ASEO, S.A. de C.V., (partida 1)

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las bases, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato a los participantes que presenten el precio más bajo en igualdad de condiciones de conformidad con el artículo 67 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

DESCRIPCIÓN	CANT. MAXIMA	CANT. MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	MAS ASEO, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO			VARIACION PORCENTUAL
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MINIMA	
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCION DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO O SERVICIOS DE SALUD JALISCO	497,140	198,856	M3	\$32.95	\$16,380,763.00	\$6,552,305.20	\$39.32	\$19,549,533.36	\$7,819,813.34	-16%
<b>SUBTOTAL</b>					\$16,380,763.00	\$6,552,305.20				
<b>IVA</b>					\$2,620,922.08	\$1,048,368.83				
<b>TOTAL</b>					\$19,001,685.08	\$7,600,674.03				

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por el participante contra los precios promedio expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta económica de MAS ASEO, S.A. de C.V. para la partida 1 resulta ser conveniente además cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** la partida 1 al proveedor **MAS ASEO, S.A. de C.V.** por un **monto máximo de hasta \$19,001,685.08** (diecinueve millones un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido y un **monto mínimo de \$7,600,674.03** (siete millones seis-cientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido considerando el sello presupuestal No. OPDSSJ/DPI-DIP/922-465/2021 signado por la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo anterior y por

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

tratarse del participante cuya oferta resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 carta de requerimientos técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022”, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**4.3** Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional **LCCC-056-2021** para la contratación del “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022**”, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Publicada el pasado 14 de diciembre del 2021. -----  
Con fecha 28 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual compareció el siguiente participante: -----

- Medam, S. de R. L. de C.V.

En cumplimiento con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las bases, la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ÁREA REQUIRENTE, a quien les reviste la calidad de área evaluadora, y de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizó la evaluación técnica. -----

De los dictámenes presentados y analizados por el área requirente se concluye que: -----  
El participante Medam, S. de R. L. de C.V. reúne los requisitos legales, la documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS y cumple con lo establecido dentro de las bases para la partida 1 y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las bases con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

Relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----  
 En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona al PARTICIPANTE cuya proposición resulto solvente:

- Medam, S. de R. L. de C.V., (partida 1)

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las bases, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato a los participantes que presenten el precio más bajo en igualdad de condiciones de conformidad con el artículo 67 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT. MAXIMA	CANT. MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	MEDAM S DE RL DE CV			PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO			VARIACION PORCENTUAL
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CONSIDERANDO CANTIDAD MINIMA	
1	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022"	251,250	100,500	KG	\$19.45	\$4,886,812.50	\$1,954,725.00	\$25.73	\$6,464,662.50	\$2,585,865.00	-24%
					<b>SUBTOTAL</b>	\$4,886,812.50	\$1,954,725.00	<b>SUBTOTAL</b>	\$6,464,662.50	\$2,585,865.00	
					<b>IVA</b>	\$781,890.00	\$312,756.00	<b>IVA</b>	\$1,034,346.00	\$413,738.40	
					<b>TOTAL</b>	\$5,668,702.50	\$2,267,481.00	<b>TOTAL</b>	\$7,499,008.50	\$2,999,603.40	

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por el participante contra los precios promedio expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta económica de MEDAM S. DE R.L. DE C.V. para la partida 1 resulta ser conveniente además cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** la partida 1 al proveedor **MEDAM S. DE R.L. DE C.V.** por un **monto máximo de hasta \$5,668,702.50** (cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos dos pesos 50/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido y un **monto mínimo \$2,267,481.00** (dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido considerando el sello presupuestal No. OPDSSJ/DPI-DIP/920-DIP/2021 firmado por la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
 Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
 Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
 30 de diciembre de 2021

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo anterior y por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**4.4** Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional **LCCC-057-2021** para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE LA AYUDA PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES 2022 Y ENVIO DE LAS TARJETAS Y SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE DIA DE LAS MADRES 2022**", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Publicada el pasado 14 de diciembre del 2021. -----

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual compareció el siguiente participante: -----

- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

En cumplimiento con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las bases, la dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, área requirente, a quien les reviste la calidad de área evaluadora, y de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizó la evaluación técnica. -----

De los dictámenes presentados y analizados por el área requirente se concluye que: -----

El participante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., reúne los requisitos legales, la documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

TECNICOS y cumple con lo establecido dentro de las bases para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las bases con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona al participante cuya proposición resulto solvente: -----

- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las bases, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato a los participantes que presenten el precio más bajo en igualdad de condiciones de conformidad con el artículo 67 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.		PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1.1	1500	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DE \$2,325,000.00 (DOS MILLONESTRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE AYUDA PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES 2022, POR \$1,550.00 EN 1,500 TARJETAS ELECTRONICAS Y ENVIO DE 1,500 TARJETAS ELECTRONICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$0.00	\$0.00	\$14.98	\$22,475.00
	1.2	3000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE 3,000 TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DE \$4,650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE AYUDA PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES 2022, POR \$1,550.00 EN 3,000 TARJETAS ELECTRONICAS Y ENVIO DE 3,000 TARJETAS ELECTRONICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$0.00	\$0.00	\$14.98	\$44,950.00
2	2.1	1900	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE 1,900 TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DE \$2,945,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE DIA DE LAS MADRES 2022 POR \$1,550.00 EN 1900 TARJETAS ELECTRONICAS Y ENVIO DE 1900 TARJETAS ELECTRONICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$0.00	\$0.00	\$20.52	\$38,979.31
	2.2	5000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE 5,000 TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DE \$7,750,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE DIA DE LAS MADRES 2022 POR \$1,550.00 EN 5,000 TARJETAS ELECTRONICAS Y ENVIO DE 5,000 TARJETAS ELECTRONICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$0.00	\$0.00	\$20.67	\$103,333.33
<b>SUB TOTAL</b>					\$0.00	\$0.00	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$209,737.64</b>
<b>IVA</b>					\$0.00	\$0.00	<b>IVA</b>	<b>\$33,558.02</b>
<b>TOTAL</b>					\$0.00	\$0.00	<b>TOTAL</b>	<b>\$243,295.66</b>

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por los participantes contra los precios promedio expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta económica de Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., para las partidas 1 Y 2 resulta ser conveniente además cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante. -----

En este punto, el Lic. Alberto Ponce García, representante suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública, en uso de la voz, comenta lo siguiente: *“Desde mi punto de vista esta licitación no debería de pasar por este Comité, por lo que yo recomendaría que se hiciera una aclaración dentro del estudio de mercado, o bien del fallo, en el que se justifica por qué la adjudicación se realiza teniendo una variación porcentual por debajo del 40% permitido por la Ley”*. -----

En uso de la voz, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, informa que: *“La justificación pertinente se encuentra plasmada en la evaluación económica, donde se expone la motivación y fundamentación de esta adjudicación en las condiciones que se presenta”*. -----

En este orden de ideas, la C. Abril Alejandra Ballina Aguiar, representante suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, comenta lo siguiente: *“Para el Órgano que represento, la resolución que se somete a consideración no tiene objeción alguna”*. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** las **partidas 1 y 2** al proveedor **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) considerando los sellos presupuestales No. OPDSSJ/DPI-DIP/805-396/2021 y No. OPDSSJ/DPI-DIP/894-443/2021 signados por la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. De conformidad con lo anterior y por tratarse del participante cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE LA AYUDA PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES 2022 Y ENVIO DE LAS TARJETAS Y SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE DIA DE LAS MADRES 2022”, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**4.5** Se somete a consideración el **FALLO** de la Licitación Pública Local **LCCC-058-2021** para la contratación del **“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y**

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

**EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Publicada el pasado 14 de diciembre del 2021. -----

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, al cual comparecieron los siguientes participantes: -----

- SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.
- MÁS ASEO, S.A. DE C.V.

En términos de lo establecido en el artículo 66 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 de su Reglamento, la Convocante a través de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo, realizó la evaluación de la documentación administrativa-legal del numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, verificando que cumplan con lo solicitado en la licitación, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación. -----

De los dictámenes presentados y analizados por la Coordinación de Adquisiciones se concluye que: -----  
Las propuestas de los licitantes: SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. y MÁS ASEO, S.A. DE C.V., cumplen con los Anexos Administrativos Legales antes mencionados, requisitos establecidos en el numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, por lo que se consideran solventes y susceptibles de analizarse Técnicamente. -----

En cumplimiento con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las bases, el Departamento De Servicios Generales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el ÁREA REQUIRENTE y TÉCNICA, le reviste la calidad de área evaluadora, y de conformidad con los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, realizó la evaluación técnica. -----

De los dictámenes presentados y analizados por el área requirente se concluye que: -----  
La propuesta del participante SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V., para la partida 1 se DESECHA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los puntos 9.1 Presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, incisos b) y j) de las bases del presente proceso licitatorio, ya que el participante

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. no cumple técnicamente con lo solicitado en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la partida en mención ya que si bien es cierto, el participante manifiesta en el Anexo 19 y 26 que no aplican para su caso, toda vez que únicamente participa por la partida 2, el mismo participante oferta en su propuesta técnica y cotiza en su propuesta económica ambas partidas. Por lo tanto, se declara que no cumple técnicamente. Lo anterior como se detalla en la Evaluación técnica del área requirente y técnica. Por lo antedicho, se actualizan los criterios de DESECHAMIENTO de la propuesta del participante SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. para la partida 1 de la presente convocatoria. Lo previamente expuesto, encuentra su fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Del mismo modo, se concluye que las propuestas de los participantes SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. para la partida 2, y MÁS ASEO, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2, reúnen los requisitos legales, técnicos, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las Bases y por lo tanto se declara que cumplen con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases de la Convocatoria a la licitación lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

En términos del artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su reglamento, conforme al numeral 9.1 de las bases se menciona que los participantes cuyas proposiciones resultan solventes son SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. para la partida 2, y MÁS ASEO, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2. -----

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las bases, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado de los participantes contra el precio promedio, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones; toda vez que, si bien es cierto que los participantes SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. y MÁS ASEO, S.A. DE C.V. reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las bases y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor algún participante al otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general: -----

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

"SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022" (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")					DICTAMEN ECONOMICO										PRECIO PROMEDIO CON IVA DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (SUB-TOTAL)	PRECIO PROMEDIO CON IVA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (TOTAL)	PRECIO PROMEDIO CON IVA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y TODOS LOS DIAS DE SERVICIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (TOTAL)	VARIACION DEL TOTAL	
					SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.					MÁS ASEO, S.A. DE C.V.									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT. DE ELEMENTOS	DÍAS DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	I.V.A.	SUBTOTAL (P.U. CON I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE ELEMENTOS)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE ELEMENTOS Y CANTIDAD DE DIAS)	P.U.	I.V.A.	SUBTOTAL (P.U. CON I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE ELEMENTOS)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE ELEMENTOS Y CANTIDAD DE DIAS)					
1	LIMPIEZA GENERAL EN HOSPITALES DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO	439	90	ELEMENTOS PARA EL PERIODO COMPROMETIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022			\$-	\$-	\$-	\$449.00	\$71.84	\$520.84	\$228,648.76	\$20,578,388.40	\$535.60	\$235,133.08	\$21,161,977.44	-2.76%	
2	LIMPIEZA GENERAL EN CENTROS DE SALUD EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO	418	90	ELEMENTOS PARA EL PERIODO COMPROMETIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022	\$414.00	\$66.24	\$480.24	\$200,740.32	\$18,066,628.80	\$449.00	\$71.84	\$520.84	\$217,711.12	\$19,594,000.80	\$496.36	\$207,480.15	\$18,673,213.68	-3.25%	
							MONTO TOTAL COTIZADO:	\$200,740.32	\$18,066,628.80					\$446,359.88	\$40,172,389.20	\$1,031,960.00	\$442,613.2308	\$39,835,191.1200	

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte de los participantes contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del participante SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V., resulta ser conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante para la partida 2. -----

Del mismo modo, de acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte de los participantes contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del participante MÁS ASEO, S.A. DE C.V., resulta ser conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante para la partida 1. -----

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración **ADJUDICAR** a la empresa denominada **SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.**, para la **partida 2**, por un monto total de **\$18,066,628.80** (dieciocho millones sesenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Asimismo, **ADJUDICAR** a la empresa denominada **MÁS ASEO, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1**, por un monto total de **\$20,578,388.40** (veinte millones quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo antepuesto para la contratación del "SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022"; lo puesto, por tratarse de los PARTICIPANTES cuyas ofertas resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, administrativos y las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos) y económicos establecidos en Licitación Pública Local LCCC-058-2021 y además brindan un precio conveniente, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**4.6** Se presenta el **INFORME** de los contratos formalizados durante el mes de noviembre, fundamentado en los supuestos establecidos en el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al artículo 74, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Respecto al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre del año 2021, fueron formalizados los siguientes contratos: -----

NÚMERO DE PROCESO	MONTO ADJUDICADO	SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE	BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	CONTRATO
SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021	\$399,444.26	SSJ/UEAON/DIR/001039/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URGENTE PARA LAS ÁREAS DE TOCO CIRUGÍA Y QUIRÓFANOS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y CUIDADOS NEONATALES GUADALAJARA	TALLER DE ARQUITECTURA R2 S.A. DE C.V.	OPDSSJ-DJ-319-2021

El escrito suscrito por el titular del área requirente de los insumos en el que justifica las razones en las que se sustenta la solicitud, así como el acuerdo de adjudicación directa, se encuentran en la sección de ANEXOS, mismos que forman parte integral de la presente acta para efectos de su notificación. -----

## 5. ASUNTOS VARIOS. -----

No hubo asuntos varios que tratar. -----

## 6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

**Acuerdo 01/68-E/21.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** al proveedor **Prov Frutas y Verduras del Campo, S. de R. L. de C.V.** por un **monto máximo de hasta \$9,458,156.15** (nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 15/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido y un **monto mínimo de \$3,789,151.27** (tres millones setecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 27/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido considerando el sello presupuestal No. OPDSSJ/DPI-DIP/914-459/2021 signado por la Maestra María

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo anterior y por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del anexo 1 carta de requerimientos técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la adquisición de "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS (PACIENTES) DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL (SALME) PARA EL EJERCICIO 2022", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. ----

**Acuerdo 02/68-E/21.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** la partida 1 al proveedor **MAS ASEO, S.A. de C.V.** por un **monto máximo de hasta \$19,001,685.08** (diecinueve millones un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido y un **monto mínimo de \$7,600,674.03** (siete millones seis-cientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido considerando el sello presupuestal No. OPDSSJ/DPI-DIP/922-465/2021 signado por la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo anterior y por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 carta de requerimientos técnicos, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 03/68-E/21.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** la partida 1 al proveedor **MEDAM S. DE R.L. DE C.V.** por un **monto máximo de hasta \$5,668,702.50** (cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos dos pesos 50/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido y un **monto mínimo \$2,267,481.00** (dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido considerando el sello presupuestal No. OPDSSJ/DPI-DIP/920-DIP/2021 signado por la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo anterior y por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente porque cumple con los requisitos legales,

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. ----

**Acuerdo 04/68-E/21.-** Se aprueba con cinco votos a favor y una abstención del representante suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública, **ADJUDICAR** las **partidas 1 y 2** al proveedor **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.) considerando los sellos presupuestales No. OPDSSJ/DPI-DIP/805-396/2021 y No. OPDSSJ/DPI-DIP/894-443/2021 signados por la Maestra María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. De conformidad con lo anterior y por tratarse del participante cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, y económicos establecidos en la convocatoria y además brinda los precios más convenientes, lo anterior para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE LA AYUDA PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES 2022 Y ENVIO DE LAS TARJETAS Y SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACION DE DIA DE LAS MADRES 2022", de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 05/68-E/21.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** a la empresa denominada **SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.**, para la **partida 2**, por un monto total de **\$18,066,628.80** (dieciocho millones sesenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Asimismo, **ADJUDICAR** a la empresa denominada **MÁS ASEO, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1**, por un monto total de **\$20,578,388.40** (veinte millones quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo antepuesto para la contratación del "SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022"; lo puesto, por tratarse de los

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

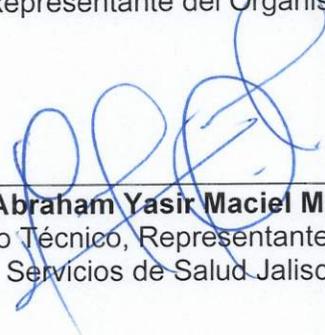
PARTICIPANTES cuyas ofertas resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, administrativos y las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos) y económicos establecidos en Licitación Pública Local LCCC-058-2021 y además brindan un precio conveniente, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 06/68-E/21.-** Se aprueba por unanimidad la presentación del **INFORME** de los contratos formalizados durante el mes de noviembre, fundamentado en los supuestos establecidos en el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al artículo 74, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

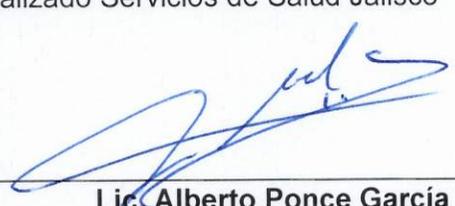
**CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 16:49 dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del día 30 treinta del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Licenciada Maribel Becerra Bañuelos**

Presidente Suplente del Comjté,  
Representante del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**

Secretario Técnico, Representante del O.P.D.  
Servicios de Salud Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Alberto Ponce García**

Vocal con voz y voto, representante suplente de la  
Secretaría de la Hacienda Pública

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021



**Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez**  
Vocal con voz y voto, representante suplente de la  
Secretaría de Administración



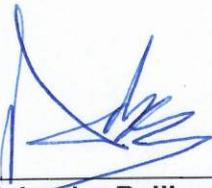
**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal con voz y voto, representante suplente de la  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo  
de Guadalajara



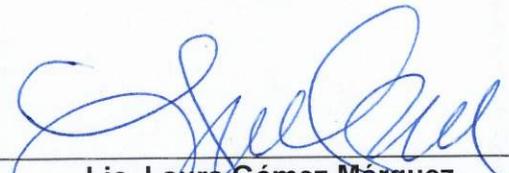
**C. Bricio Baldemar Rivera Orozco**  
Vocal con voz y voto, representante suplente del  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal con voz y voto, representante suplente del  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de  
Occidente



**C. Abril Alejandra Ballina Aguiar**  
Invitada permanente con voz, representante  
suplente del Órgano Interno de Control en el  
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco



**Lic. Laura Gómez Márquez**  
Invitada permanente con voz, representante  
suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D.  
Servicios de Salud Jalisco

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

## ANEXOS

001039

OFICIO No. SSJ/UEAON/DIR/ /2021  
Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2021

DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA  
DIRECTOR GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE

Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente tengo a bien solicitar su amable intervención a fin de que se realice el procedimiento de adjudicación directa respecto a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara", a favor de la empresa Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V., hasta por un monto de \$399,444.26 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y la vigencia de la contratación será desde el día en que se autorice la misma y hasta el al 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de que el tiempo limite para la conclusión el servicio sea de 30 días naturales contados a partir de la fecha de la contratación.

- 1.- Es trascendental la intervención urgente, derivado de una problemática de filtración de agua en las áreas de Toco cirugía y Quirófanos, provocando que al interior de los pisos conductivos anti bacteriales, el agua comenzara a acumularse en algunas zonas y saliendo entre las uniones.
- 2.- El acceso a los servicios de salud es un derecho humano y el OPD Servicios de Salud Jalisco funge como una dependencia del poder Ejecutivo del Estado que garantiza el acceso a dichos servicios, entre los cuales se encuentra la atención gineco obstétrica y neonatal a los pacientes, que es un servicio de interés social y de orden público, por ser un derecho fundamental de la sociedad, de manera que es una necesidad inminente, inmediata y de fuerza mayor realizar el mantenimiento para rehabilitar y reparar la fuga y los daños ocasionados por las filtraciones en esta unidad de salud dependiente del OPD Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de que siga brindando la atención con seguridad del paciente y calidad, toda vez que tenemos el compromiso de garantizar el cero rechazo de la paciente embarazada y contribuir en las acciones para disminuir el riesgo de muerte materna.
- 3.- Con la intención de evitar un impacto mayor que ponga en riesgo la operatividad de la Unidad Hospitalaria y que esto repercuta en la sociedad en específico de la atención materno y perinatal, por la falta de un servicio que proporcione seguridad para el paciente, aunado a que se vulneran los derechos humanos al disminuir la efectividad de la prestación de los servicios de salud al tener un área de atención con riesgo, se reitera la necesidad inminente, inmediata y de fuerza mayor de realizar un abordaje urgente para el mantenimiento de las áreas de tococirugía y quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara por lo que se ha tomado en cuenta que Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V. resulta ser la propuesta más económica y que cuenta con el menor tiempo de atención para el mantenimiento urgente de las áreas mencionadas.
- 4.- De continuar sin el servicio multicitado por falta de un procedimiento de contratación, se contravendría el interés social y el orden público, ya que se afectaría el derecho humano de acceso a los servicios de salud.

Todo lo anterior encuentra su fundamento jurídico en lo previsto por los preceptos legales que se mencionan a continuación:

- 1.- Artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:



Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021



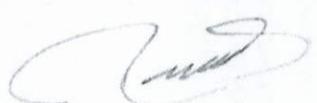
sus Municipios, y el artículo 40 de su Reglamento, tal y como se puede constatar a través de las suficiencia presupuestal No. SP02325, misma que fue validada por el área respectiva de la Dirección de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Asimismo, le hago llegar las propuestas técnica y económica de las empresas **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V., José Miguel García Valle y AGOR Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.**, siendo la primera con mejor propuesta en cuanto a tiempos de resolución y costos.

Queda bajo mi estricta responsabilidad el contenido del presente documento, de acuerdo a los preceptos legales previamente invocados.

Agradeciendo la atención brindada, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier comentario al respecto.

**Atentamente**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
**"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Jalisco"**



DR. JOSÉ DE JESÚS DÁVALOS CASTRO  
DIRECTOR UEON



LIC. URSULA LIZETTE PÉREZ NAVARRO  
ADMINISTRADORA UEAON



Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Autorizado por el Comité de Adquisiciones  
del OPD Servicios de Salud Jalisco  
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021

Guadalajara, Jalisco, a 11 de noviembre de 2021

Derivado de la solicitud de intervención y apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respecto al "Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara", realizada mediante Oficio no. SSJ/JUEAON/DIR/001039/2021, signada por el Dr. José de Jesús Dávalos Castro, Director de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara y la Lic. Úrsula Lizette Pérez Navarro, Administradora de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara, a través de la cual solicitan, justifican y fundamentan la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por encontrarse debidamente justificado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción IV y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 99 de su Reglamento, por lo que se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El derecho a la protección de la salud es un derecho fundamental, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El Organismo cuenta con la inminente necesidad de contar con el "Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara", derivado de la problemática de filtración de agua en las áreas de Toco cirugía y Quirófanos, motivo por el cual, se considera necesario realizar el mantenimiento para rehabilitar y reparar la fuga y los daños ocasionados por las filtraciones en esta unidad de salud dependiente del OPD Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de que siga brindando la atención oportuna de los pacientes, garantizando la seguridad y calidad en los servicios de salud.
- III. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" en su artículo 3°, fracciones X, XI y XIII establece que las atribuciones de dicho organismo son, respectivamente, las siguientes:

II. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado.

V. Efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado.

X. Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación.

XI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable.

[...]

XIII. Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confieran para el cumplimiento de su objeto."

- I. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 47, numeral 2, establece que:

"De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa"

Asimismo, en su artículo 73, numeral 1, fracción IV, establece que:

"Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación".

y finalmente, en su artículo 74, numerales 1, 3 y 4, establecen que:

Jalisco

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Autorizado por el Comité de Adquisiciones  
del OPD Servicios de Salud Jalisco  
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021

1. Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público. Sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV del artículo anterior, podrán ser autorizados por el titular del ente público, quien deberá, a su vez, rendir un informe al Comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución contenida mediante este artículo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva.
3. Se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en un documento en el cual los proveedores oferentes se identifiquen indubitadamente [...]
4. La selección por esta opción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, para obtener las mejores condiciones. La acreditación del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente su ejercicio, deberán constar en el oficio que al efecto suscriba el titular del área requirente de los bienes o servicios.

IV. El Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 99 establece que las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico.
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

V. Con fecha 11 de noviembre del 2021, mediante Oficio SSJ/JUEAON/DIR/001039/2021, el Dr. José De Jesús Dávalos Castro, Director de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara y la Lic. Úrsula Lizette Pérez Navarro, Administradora de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara, solicitan lo que se transcribe a continuación:

*"Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente tengo a bien solicitar su amable intervención a fin de que se realice el procedimiento de adjudicación directa respecto a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirofanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara", a favor de la empresa Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V., hasta por un monto de \$399,444.26 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), con el impuesto al Valor Agregado incluido, y la vigencia de la contratación será desde el día en que se autorice la misma y hasta el al 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de que el tiempo límite para la conclusión el servicio sea de 30 días naturales contados a partir de la fecha de la contratación.*

1.- Es trascendental la intervención urgente, derivado de una problemática de filtración de agua en las áreas de Toco cirugía y Quirofanos, provocando que al interior de los pisos conductivos anti bacteriales, el agua comenzara a acumularse en algunas zonas y saliendo entre las uniones.

2.- El acceso a los servicios de salud es un derecho humano y el OPD Servicios de Salud Jalisco funge como una dependencia del poder Ejecutivo del Estado que garantiza el acceso a dichos servicios, entre los cuales se encuentra la atención gineco obstétrica y neonatal a los pacientes, que es un servicio de interés social y de orden público, por ser un derecho fundamental de la sociedad, de manera que es una necesidad inminente, inmediata y de fuerza mayor realizar el mantenimiento para rehabilitar y reparar la fuga y los daños ocasionados por las filtraciones en esta unidad de salud dependiente del OPD Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de que siga brindando la atención con seguridad del paciente y calidad, toda vez que tenemos el compromiso de garantizar el cero rechazo de la paciente embarazada y contribuir en las acciones para disminuir el riesgo de muerte materna.

3.- Con la intención de evitar un impacto mayor que ponga en riesgo la operatividad de la Unidad Hospitalaria y que esto repercuta en la sociedad en específico de la atención materno y perinatal, por la falta de un servicio que proporcione seguridad

Jalisco

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Autorizado por el Comité de Adquisiciones  
del OPD Servicios de Salud Jalisco  
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021

para el paciente, aunado a que se vulneran los derechos humanos al disminuir la efectividad de la prestación de los servicios de salud al tener un área de atención con riesgo, se reitera la necesidad inminente, inmediata y de fuerza mayor de realizar un abordaje urgente para el mantenimiento de las áreas de tococirugía y quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara por lo que se ha tomado en cuenta que **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V.**, resulta ser la propuesta más económica y que cuenta con el menor tiempo de atención para el mantenimiento urgente de las áreas mencionadas.

4.- De continuar sin el servicio multicitado por falta de un procedimiento de contratación, se contravendría el interés social y el orden público, ya que se afectaría el derecho humano de acceso a los servicios de salud.

Todo lo anterior encuentra su fundamento jurídico en lo previsto por los preceptos legales que se mencionan a continuación:

1.- Artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución..."

2.- Artículo 73, fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. ...  
II. ...  
III. ...

IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación: ..."

3.- Artículo 99 del Reglamento de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en el que se establece que las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

"I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

V. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite..."

5. El supuesto de adjudicación directa encuadra derivado de varios factores de riesgo si no se atiende de manera urgente, mismos que se enlistan a continuación:

- Incremento del área y/o equipos afectados por las filtraciones de agua que se presentaron.
- Contaminación del área, lo que contribuye a infecciones asociadas a la atención de la salud con infecciones nosocomiales y contaminación cruzada.

Jalisco

3/17

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
Autorizado por el Comité de Adquisiciones  
del OPD Servicios de Salud Jalisco  
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021

• *Cierre de áreas para la atención materno fetal, incumpliendo la cero rechazo a la paciente embarazada y con ello contribuyendo con ello al riesgo de muerte materna. Toda vez que esta Unidad es de emergencias obstétricas, no se cuenta con consulta externa, por lo que la mujer embarazada llega con la urgencia inminente.*

*No omito mencionar que la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara, realizó las acciones pertinentes para asegurar que el nosocomio, se encuentre en posibilidad de cumplir con el compromiso presupuestal y las obligaciones económicas que lleguen a contraerse con motivo de la contratación del "Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara", por un importe de hasta \$399,444.26 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) con IVA incluido, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 40 de su Reglamento, tal y como se puede constatar a través de las suficiencia presupuestal No. SP02325, misma que fue validada por el área respectiva de la Dirección de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco*

*Asimismo, le hago llegar las propuestas técnica y económica de las empresas **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V.**, **José Miguel García Valle** y **AGOR Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.**, siendo la primera con mejor propuesta en cuanto a tiempos de resolución y costos.*

*Queda bajo mi estricta responsabilidad el contenido del presente documento, de acuerdo a los preceptos legales previamente invocados.*

*Agradeciendo la atención brindada, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier comentario al respecto."*

- VI. De conformidad con lo señalado en la Sección Segunda, "Procedimientos de Licitación Pública", específicamente en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las áreas requirentes deben adjuntar la investigación de mercado a su solicitud de compra, y a su vez, el artículo 13 establece que deben considerarse por lo menos tres cotizaciones para realizar la investigación de mercado, respecto a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara.
- VII. En cumplimiento del artículo 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tomaron en cuenta las cotizaciones de los proveedores: **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V.**, **José Miguel García Valle** y **AGOR Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.**
- VIII. Del análisis de las propuestas presentadas por los proveedores, el área requirente solicita la Adjudicación Directa a favor del proveedor **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V.**, por presentar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX. Dentro del marco de la **QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el 11 de noviembre de 2021, los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con base en las atribuciones que les confieren los artículos 24 y 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dictaminaron procedente y autorizaron la adjudicación directa respecto a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara a favor del proveedor **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V.**, por un monto de \$399,444.26 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) con IVA incluido, considerando que la vigencia de la contratación será desde el día en que se autorice la misma y hasta el 31 de Diciembre de 2021, sin perjuicio de que el tiempo límite para la conclusión del servicio sea de 30 días naturales, contados a partir del día de emisión del acuerdo de adjudicación.

Jalisco

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**Autorizado por el Comité de Adquisiciones**  
**del OPD Servicios de Salud Jalisco**  
**No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021**

- X. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 40 de su Reglamento, se cuenta con la suficiencia presupuestal SP02325 en la que se autoriza el recurso de la partida presupuestal estatal 35102 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.
- XI. En atención a todo lo previamente expuesto, y a través de la Unidad Centralizada de Compras, el Doctor José de Jesús Méndez de Lira, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en el artículo 10, fracciones I, VI, IX, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" y con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 73, numeral 1, fracción IV, y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 99 de su Reglamento, procede a emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

Primero. - Derivado del análisis y en virtud de la inminente necesidad de contar con la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Urgente para las áreas de Toco cirugía y Quirófanos de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara**, de conformidad con los artículos 24 y 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, dictaminaron procedente y autorizaron la adjudicación directa, por lo que considerando la información de la investigación de mercado, misma que se adjunta como parte integral del presente proceso, se determina la adjudicación al proveedor **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V.**, por un monto de **\$399,444.26 (Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) con IVA incluido**, de conformidad con la propuesta presentada por dicho proveedor, por encontrarse debidamente justificada la excepción a la licitación mediante el procedimiento de adjudicación directa, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en cuenta que el servicio solicitado se limita a lo estrictamente necesario para afrontar dicha eventualidad, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 73 numeral IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los servicios se prestarán en el domicilio ubicado en Periférico Manuel Gómez Morín 430, col. Jardines de Santa Isabel, C.P. 44300, Guadalajara Jalisco, México.

La vigencia de contratación será a partir de la fecha de emisión del acuerdo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021, sin perjuicio de que el tiempo límite para la conclusión del servicio sea de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del acuerdo de adjudicación.

La vigencia de la contratación estará sujeta a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*"Artículo 89  
El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la presente Ley."*

De ser el caso, la contratación podrá darse por terminada de manera anticipada sin que el Organismo tenga que erogar cantidad adicional a la que corresponda al pago de los servicios que se hayan entregado a la fecha en la que se determine dar por terminada la relación contractual.

El Organismo efectuará el pago total en moneda nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del Organismo. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione al ORGANISMO por escrito.

El área requirente es la **Dirección de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Cuidados Neonatales Guadalajara** y será la responsable de verificar, vigilar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato.

 Jalisco

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**Autorizado por el Comité de Adquisiciones**  
**del OPD Servicios de Salud Jalisco**  
**No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-021-2021**

Lo anterior de conformidad a los requerimientos y necesidades propias del Organismo, así como a la cotización del proveedor, misma que se considerará como anexo del instrumento contractual respectivo.

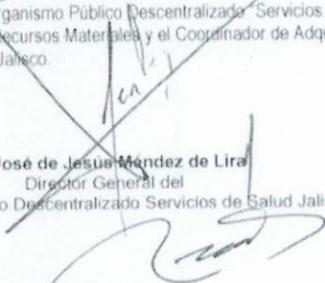
El proveedor adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento en pesos mexicanos, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, efectiva durante la vigencia del presente acuerdo y su contrato, y vigente por un año posterior a la terminación del contrato. La garantía deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente acuerdo y del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

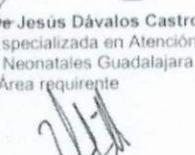
El texto de la garantía deberá sujetarse a lo establecido en el formato del Anexo 1 del presente acuerdo de adjudicación.

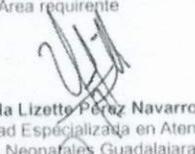
Segundo. - Se instruye a la Coordinación de Adquisiciones de este Organismo para que realice las gestiones necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

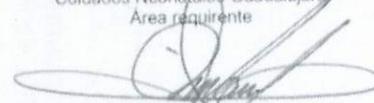
Tercero. - Por conducto de la Coordinación de Adquisiciones de este Organismo notifiqúese a el proveedor **Taller de Arquitectura R2 S.A. de C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

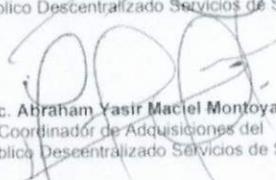
Cumplase.- Así lo resolvió el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con fundamento en artículo 10, fracciones I, VI, IX, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", ante la presencia de los representantes del área requirente, la Directora de Recursos Materiales y el Coordinador de Adquisiciones, todos ellos pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

  
**Dr. José de Jesús Méndez de Lira**  
Director General del  
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

  
**Dr. José De Jesús Dávalos Castro**  
Director de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y  
Cuidados Neonatales Guadalajara  
Área requirente

  
**Lic. Úrsula Lizetto Pérez Navarro**  
Administradora de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y  
Cuidados Neonatales Guadalajara  
Área requirente

  
**Lic. Maribel Becerra Bañuelos**  
Directora de Recursos Materiales del  
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

  
**Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**  
Coordinador de Adquisiciones del  
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Jalisco

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021

Anexo 1

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA \_\_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Jalisco

Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
30 de diciembre de 2021